ACUERDO Nro. 217/2011

En San Miguel de Tucumán, a los..27 días del mes de diciembre de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso N° 36 para cubrir un (1) cargo vacante de **Fiscal Correccional en lo Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital**; la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010) y art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdos 02/2011 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante en la Fiscalía Correccional en lo Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento del concurso siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que en fecha 5 de octubre de 2011 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 2 de septiembre del 2011.

Que como resultado de ambas evaluaciones y de lo resuelto por Acuerdo 210/2011, el orden de mérito provisorio en el concurso N° 36 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal Correccional en lo Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital -a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo-, quedó conformado de la siguiente manera:

Postulante	**Puntaje**
1. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	68,25
2. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	60,50
3. GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER	59,50
4. VARELA, MIGUEL ÁNGEL	58,00
5. FERREYRA ASIS, MARÍA RAQUEL	54,00
6. PARELLADA, ENRIQUE PABLO	52,00
7. BUGEAU, HORACIO ALFREDO	52,00
8. POSSE, EUGENIA MARÍA	49,25
9. ACOSTA, LUIS ALBERTO ANTONIO	47,75
10. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	43,00
11. SUASNÁBAR, NANCY RUTH	42,50
12. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	41,50

13. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	40,50
14. MONTEROS, RICARDO ANDRÉS	40,25
15. HANSEN, GLORIA ELIZABETH	22,50

Que el día 6 de diciembre del 2011 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que obtuvieron 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego que los entrevistados respondieron a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

Entrevistado	**Puntaje**
1. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	10
2. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	9
3. GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER	10
4. VARELA, MIGUEL ÁNGEL	9
5. FERREYRA ASIS, MARÍA RAQUEL	10

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, en sesión pública de fecha 6 de diciembre del corriente se aprobó el orden de mérito definitivo del concurso público de antecedentes y oposición N° 36 para la cobertura de un cargo de Fiscal Correccional en lo Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital, de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	**Puntaje**
1. BÄHLER, MARÍA FERNANDA	78,25
2. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	69,50
3. GIMENA, FERNANDO GUSTAVO JAVIER	69,50
4. VARELA, MIGUEL ÁNGEL	67,00
5. FERREYRA ASIS, MARÍA RAQUEL	64,00

Que se debe dejar constancia que existiendo paridad de puntajes entre los postulantes Molinuevo y Gimena debe estarse a los términos del art. 44 del Reglamento interno, correspondiéndole al primero un mejor lugar en el orden de mérito.

Que en fecha 12 de diciembre se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo Asesor, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 2/2011 de fecha 2 de febrero de 2011, dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada a este Consejo Asesor, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abogados María Fernanda Bähler, Leandro Eduardo Molinuevo y Fernando Gustavo Gimena, reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional e idoneidad para desempeñarse como Fiscal Correccional en lo Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.379, B.O. 6/12/2010) y del Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 y del art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición N° 36 para cubrir un cargo de Fiscal Correccional en lo Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

1) MARÍA FERNANDA BÄHLER, DNI. 23.984.644;

2) LEANDRO EDUARDO MOLINUEVO, DNI. 24.262.580; y

3) FERNANDO GUSTAVO JAVIER GIMENA, DNI. 26.277.243.

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3°: De forma.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA